



I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO EXENTO N° 6142.

VICUÑA, 18 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; modificada por Ley 19.130, el Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra Alcalde Titular, Don Rafael Vera Castillo; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio de Educación Pública de 1981; Decreto N° 5.580 que Autoriza Presupuesto año 20219, Acuerdo de Concejo N° 158/2019, donde Lisbeth Espinoza Salazar, Secretaria del Concejo Municipal, Certifica que Sesión Extraordinaria de Concejo N° 38 de fecha 13/12/2019, se tomó acuerdo N° 199/2019, donde se aprueba por mayoría de votos el Presupuesto Padem 2020; Decreto N° 5595, de fecha 18/12/2019, donde se nombra como Subrogante de la Secretaria Municipal a doña Karla Salazar Adasme y las atribuciones que me confiere mi cargo, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- APRUEBASE el presupuesto de ingresos y de gastos para el año 2020, en las siguientes partidas y con los montos que se indican

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN M\$
05.01	Del Sector Privado	15.750
05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	4.572.344
05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	1.321.430
05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	770.000
05.03.003.002.999	Otros	2.026.075
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	198.975
05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	600.000
08.01.001	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1.000
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	280.500
08.99.001	Devoluc. Y Reintegros no Provenientes de Impuestos	16.800
08.99.999	Otros	1.000
13.03.004.001	Infraestructura Educacional	1.000
13.03.099	De Otras Entidades Públicas	112.000
15	Saldo Inicial de Caja	600.000
	Totales	10.516.874

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21 01	Personal de Planta	3.400.247
21 02	Personal a Contrata	1.834.045
21 03	Otras Remuneraciones	1.684.228
22 01	Alimentos y Bebidas	42.000
22 02	Textiles, Vestuarios y Calzados	52.704
22 03	Combustibles y Lubricantes	110.000
22 04	Materiales de Uso o Consumo	719.000
22 05	Servicios Básicos	229.459
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	602.000
22 07	Publicidad y Difusión	6.000
22 08	Servicios Generales	91.539
22 09	Arriendos	105.500
22 10	Servicios Financieros y de Seguros	16.000
22 11	Servicios Técnicos Y Profesionales	115.000
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	29.500
23 01	Prestaciones Previsionales	222.483
26 01	Devoluciones	45.500
26 03	Vehículos	1.000
29 04	Mobiliarios y Otros	60.000
29 05	Maquinas y Equipos	13.000
29 06	Equipos Informáticos	53.000
29 07	Programas Informáticos	10.000
31.02	Proyectos	201.000
34	Servicio de la Deuda	45.000
35	Saldo Final de Caja	828.669
	Total	10.516.874

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/GPT/PP/LZH/bca.

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo DAEM
- Cc. Correlativo Alcaldía.
- CC. Finanzas DAEM.



REPÚBLICA DE CHILE.
I. MUNICIPALIDAD VICUÑA.



CERTIFICADO 158 / 2019.


LISBETH ESPINOZA SALAZAR, Secretaria del Concejo Municipal, Certifica que en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 38 de fecha 13/12/2019, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 199 del 2019/ DAEM.- Se aprueba mediante mayoría de votos, Presupuesto PADEM 2020.

VOTACIÓN:

Alcalde	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.
Concejal Aguirre	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Pinto	: Rechaza.
Concejala Lazo	: Rechaza.

Vicuña, Diciembre 17 del 2019.